MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACA

INVITACIÓN PÚBLICA - IP-DT-BOY-010-2024

PRESUPUESTO OFICIAL

"ELABORACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ"

VALOR DE LA PROPUESTA	2 MESES

ENSAYOS PARA EL ESTUDIO DE LA SUBRASANTE

ITEM (A)	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO ($) (B)	UTILIZACIÓN (C)	VALOR PARCIAL ($) (D)
1	Límites de Atterberg, líquido y plástico	Unidad	$62,800.00	27.00	$ 1,695,600.00
2	Determinación de la cantidad de material que pasa el tamiz de 75 µm (no. 200) en los agregados pétreos mediante lavado	Unidad	$48,931.00	27.00	$ 1,321,137.00
3	Determinación de los tamaños de las partículas de los suelos (Granulometría)	Unidad	$102,524.00	27.00	$ 2,768,148.00
4	Determinación en el laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo, roca y mezclas de suelo -agregado	Unidad	$12,390.00	27.00	$ 334,530.00
5	CBR de suelos compactados en el laboratorio y sobre muestra inalterada	Unidad	$327,042.00	27.00	$ 8,830,134.00
6	Relaciones humedad – peso unitario seco en los suelos (ensayo modificado de compactación)	Unidad	$138,119.00	27.00	$ 3,729,213.00
7	Determinación de los tamaños de las partículas de los suelos (Gravedad Específica)	Unidad	$86,344.00	27.00	$ 2,331,288.00

ENSAYOS PARA EL ESTUDIO DE LA SUB-BASE GRANULAR

8	Análisis granulométrico de los agregados gruesos y fino	Unidad	$102,524.00	27.00	$ 2,768,148.00
9	Determinación de límite líquido de los suelos	Unidad	$62,800.00	27.00	$ 1,695,600.00
10	Límite plástico e índice de plasticidad de suelos	Unidad	$62,800.00	27.00	$ 1,695,600.00
11	Resistencia a la degradación de los agregados gruesos de tamaños mayores de 19 mm (3/4") por abrasión e impacto de en la máquina de los Ángeles.	Unidad	$147,833.00	27.00	$ 3,991,491.00
12	Equivalente de arena de suelos y agregados finos	Unidad	$108,333.00	27.00	$ 2,924,991.00
13	Relaciones humedad – peso unitario seco en los suelos (ensayo modificado de compactación)	Unidad	$138,120.00	27.00	$ 3,729,240.00

TOTAL COSTOS DE CONSULTORÍA (SUMATORIA DE D = E)	**$37,815,120.00**
VALOR TOTAL BÁSICO = (E)	$37,815,120.00
IVA = 19% * (E) = (F)	$7,184,873.00
VALOR CONTRATO CONSULTORÍA = (E) + (F) + (J)	**$44,999,993.00**

NOTAS:

Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en la minuta del contrato y el presente documento y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría y Especificaciones técnicas de la entidad. En el caso que éstas no existan, se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

Los costos serán objeto de pago, al estar soportados de acuerdo a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO Y FORMA DE PAGO y se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

1.1Utilización real: se reconocerán conforme a la unidad de medida y según el ítem de pago y con la debida presentación de los productos y/o informes con los resultados correspondientes que cumplan con los requerimientos técnicos propios de la actividad, previamente aprobados por la supervisión.
1.2Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo de la propuesta que hace parte integral de la presente invitación. El proponente no podrá adicionar o modificar los ítems establecido en el presupuesto oficial. Lo anterior será causal de rechazo.
1.3No será necesario desglosar el factor de honorarios toda vez que se entiende incluido dentro del ítem del presupuesto oficial.
1.4Se recomienda que estructuren su propuesta económica con el Formulario 2 publicado por la Entidad e para la presente invitación.
1.5Las facturas y/o documentos comerciales deben estar a nombre del consultor con quien ha sido firmado el contrato producto de la presente invitación, incluyendo en la descripción el objeto del proyecto. Los documentos necesarios para el reconocimiento (s / comprobante de pago) deben cumplir tanto con el código de comercio y el estatuto tributario.
1.6La cantidades de los ítems propuestos, podrá variar durante la ejecución del contrato, acorde con las metas de entregables que sean solicitadas por el INVIAS para su ejecución a través del contrato, por lo tanto, el valor de UNIDAD / MES del ÍTEM, no deberá ser ofertado teniendo en cuenta la cantidad total de meses o días estimados.
1.7Se hará una reunión inicial (Kick off meeting) con la participación del consultor y la supervisión o Gerencia de Caminos Comunitarios de la Paz Total, con el fin de tratar los aspectos pertinentes a la iniciación de la ejecución de las actividades.
1.8Las actividades a que se obliga EL CONSULTOR deberán ejecutarse de conformidad con el Manual de Interventoría aplicada al programa de "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" vigente, o el que lo modifique o lo sustituya, incluidas sus adiciones y/o modificaciones. Los aspectos que éste no regule se ejecutaran de acuerdo con lo contemplado en la invitación pública, en los requerimientos técnicos y en la normatividad vigente aplicable, incluida las especificaciones técnicas del INVIAS, así como la Cartilla de Obras menores de drenaje y Estructuras viales.
1.9El Consultor deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación de personal colombiano y extranjero.